



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex Territorio informe detallado sobre los siguientes puntos:

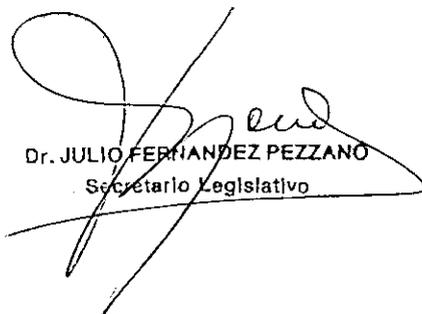
- a) Precio del metro cúbico de petróleo y de gas tomado como referencia por el Poder Ejecutivo Nacional, para la liquidación de regalías;
- b) si del precio mencionado se liquida el DOCE POR CIENTO (12%) según lo especifica el artículo 2º de la Ley Nº 23.678;
- c) de acuerdo con el último párrafo del artículo 1º de la Ley mencionada, cantidad de metros cúbicos de gas considerados por metros cúbicos de petróleo, según equivalencia calórica;
- d) forma de liquidación de regalías por metro cúbico de gas propano, butano y gasolina producidos;
- e) metros cúbicos de petróleo producidos en tierra y costa afuera (*off-shore*);
- f) metros cúbicos de gas natural (standard) entregados a Gas del Estado;
- g) metros cúbicos de gas propano, butano y gasolina producidos;
- h) poder calórico (Kcal/m³) tomados para el cálculo de regalías del gas natural, propano, butano y gasolina.

ARTICULO 2º.- Los valores requeridos precedentemente corresponden al producido en el ex Territorio y serán tomados al mes de marzo de 1991.

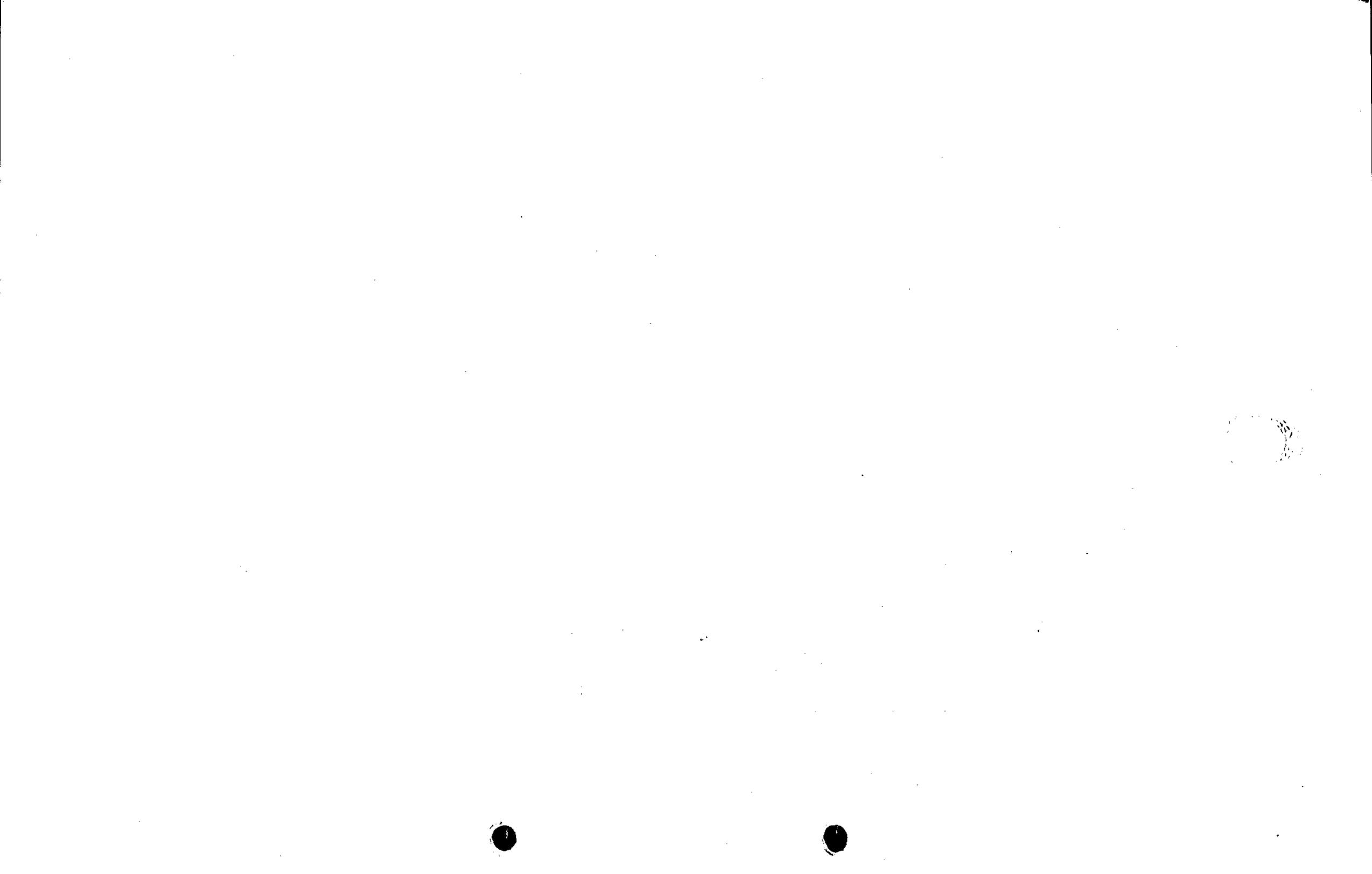
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE MAYO DE 1991

RESOLUCION Nº **011** /91.-


Dr. JULIO FERNANDEZ PEZZANO
Secretario Legislativo


WALTRAUD J. N. AGÜERO
PRESIDENTE



Pte. (AGÜERO): En tratamiento ahora el Asunto N° 022/91, Legisladora del BLANCO. Por Secretaría se da lectura.

Secretario (FERNÁNDEZ PEZZANO): (Lee Asunto N° 022/91, proyecto de resolución)

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra la Legisladora del BLANCO.

Sra. del BLANCO: Primero es para modificar el concepto de "provincial" por "Legislatura de Tierra del Fuego". En segundo término les voy a aclarar que las denominadas "áreas centrales de Tierra del Fuego", es una expresión del Director de Y.P.F. que es el Sr. Estensoro, y previendo la intensionalidad de determinar áreas centrales en las áreas en estos momentos trabajadas por la empresa Y.P.F. es que hemos tomado la decisión de primover esta resolución.

Y si me permite señor Presidente, quisiera hacer un breve fundamento a las Resoluciones 022, 023 y 024, que no escapan y son en su conjunto partes autónomas que hacen a la problemática general de hidrocarburos de esta futura Gran Provincia de Tierra del Fuego.

Si voy a intentar fundamentar brevemente los tres proyectos de resolución que tratan sobre el tema de las regalías y la pertenencia de los recursos no renovables como es el tema de los hidrocarburos. Atenta a que los mismos hacen a un sólo concepto, forman la economía y el futuro desarrollo de la Provincia.

Y es así que basada en esa idea voy a referirme al Asunto que lleva el número 022 concretamente.

Señor Presidente no podemos desconocer que la Convención Constituyente que ha estado abocada a la redacción de la Constitución que regirá los destinos de Tierra del Fuego ha prácticamente concluido su cometido. Ni tampoco podemos desconocer que ha quedado plasmado en el texto constitucional el derecho inalienable de la Provincia sobre sus recursos naturales renovables y no renovables.

Y es apoyando esta voluntad soberana del pueblo fueguino de no permitir que el Estado Nacional disponga libremente de nuestros recursos desconociendo en estas decisiones el derecho que nos asiste de manifestar nuestra posición como hemos expresado en otras oportunidades, son a las concesiones o ventas que está efectuando de los recursos hidrocarburíferos de Tierra del Fuego, es que hemos propuesto esta resolución que manifestaba antes.

Y es así señor Presidente esta sola fundamentación no sería suficiente si se la toma como un hecho de buena voluntad que pueda tener el Gobierno nacional para con nosotros, respalda firmemente nuestro proyecto el acuerdo de Reafirmación Federal, firmado en Luján - Provincia de Buenos Aires - de el 24 de mayo de 1990, donde la cláusula octava del mencionado acuerdo fija que -y esto es textual-: "Se reconocerá a las provincias el dominio y jurisdicción, respecto de los recursos naturales renovables y no renovables, superficiales y subyacentes que se encuentren en sus territorios, propendiendo a su utilización e industrialización en origen y transformando a las empresas nacionales que los exploten en entidades públicas federativas con participación accionaria provincial", creo señor Presidente que esta cláusula nos priva de mayores comentarios pues lo más destacable de esto es que el acuerdo fue firmado por los Gobernadores Provinciales y el señor Presidente de la Nación.

Es por estos argumentos que solicitamos del Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación que se abstenga de llevar a cabo cualquier tipo de operación sin la previa conformidad de la Legislatura, única representante de la voluntad del pueblo.

Con relación al Asunto N° 023, señor Presidente creo que el Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/CDI. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

Nacional "nos está metiendo la mano en el bolsillo" en lo referente a las regalías que nos corresponden.

Y esto no es una expresión de la Legislatura Carolina del BLANCO, es una expresión permanente de todos los Gobiernos Provinciales productores de hidrocarburos, prueba de ello es la reunión que en el día de la fecha llevan a cabo Gobernadores con el Ministro del Interior y mañana lo harán con el señor Presidente de la Nación, no dudamos que nuestro Gobernador participará en estas reuniones pero también me pongo en la posición que le cabe a nuestro Gobernador, es un Delegado del Poder Ejecutivo Nacional.

Le será imposible -creo yo- efectuar los reclamos con la fuerza necesaria, si esta Cámara no le brinda el apoyo conveniente en su gestión.

El hecho del pedido de información que menciono en la Resolución 023, tiene por objeto determinar fehacientemente, junto al Gobierno, los montos verdaderos que por ese concepto le corresponden a Tierra del Fuego, y efectuar los reclamos con la fuerza necesaria, para lograr superar esta crisis por la que atraviesa el Territorio y buscar la forma de darle el mejor aprovechamiento por medio del desarrollo que generen fuentes de trabajo en nuestra Provincia.

Esto señor Presidente, es claro, la oposición no pone palos en ninguna rueda, por el contrario, la oposición apoya en el reclamo que de por sí le corresponde al Gobierno de este Territorio.

En el Asunto N^o 024, debo expresar que la finalidad es la misma, reclamar lo que nos corresponde. Si no, ha sido pagado por Nación, y esto es en referencia lo normado en el Decreto 1.055/89, que habla de la desregulación petrolera, en el Art. 5^o fija que la Nación coparticipará a la Provincia del monto total obtenido por la venta o cesión de áreas secundarias, y en Tierra del Fuego señor Presidente, se han licitado áreas. Solo nos resta saber si el Gobierno Nacional ha cumplido lo que el decreto determina.

reiterando mi posición debemos reclamar a Nación lo que verdaderamente nos corresponde y es por este motivo señor Presidente, que la aprobación de los proyectos mencionados es necesario, porque hace a la justicia, hace a la equidad, hace al proyecto futuro de todos los ciudadanos que habitamos esta Isla. Porque más que exclamar y decir, queremos un futuro promisorio para todos, debemos concretar en resolución, en actos de apoyo, a éste Poder Ejecutivo o a otro Poder Ejecutivo, porque en definitiva reclamar lo que por justicia nos pertenece, es reclamar lo que de hecho le pertenece a todos y a cada uno de los ciudadanos que habitan Tierra del Fuego. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Legislador CORREA tiene la palabra.

Sr. CORREA: Si, señor Presidente, quizás sea un poco para decirle a la Legisladora del BLANCO que cuenta con nuestro apoyo en cuanto al reclamo que hace sobre los recursos naturales, no así, porque nosotros -y esta es una vieja tradición de nuestro partido- hemos dicho siempre que los recursos naturales pertenecen a la Nación. No vamos a discutir aquí si esto realmente se cumple como corresponde o si desde la esfera central somos considerados como una Nación en su totalidad.

Y esto es así porque consideramos fundamentalmente que se corre el peligro de que con este criterio provincialista se generen injusticias mayores con las denominadas provincias pobres y provincias ricas.

Hoy el recurso petrolero y el recurso de los hidrocarburos, son de algunas provincias, pero también hay otras provincias que tienen otros recursos y que hacen a la Nación y al proyecto de Nación y colaboran con los intereses de

-3. COPIA FIEL DE SU ORIG.


GUSTAVO A. BLANCO
a/cDir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

de la Nación, por eso los fondos de coparticipación federal, por eso las llamadas regalías que yo creo que son derechos adquiridos, lo que sí nosotros creemos que la propiedad del suelo y del subsuelo son de la Nación.

Por eso señor Presidente, y a los efectos de acompañar las inquietudes de la Legisladora, voy a permitir poner a consideración de esta Cámara algunas observaciones en cuanto al Art. 1º de la resolución del Asunto Nº 022, en cuanto dice "Dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, solicitándole se abstenga de licitar y/o adjudicar las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego...", vuelvo a repetir creo que el Ministerio de Economía del Gobierno Nacional tiene el derecho a licitarlas, más allá de que no lo estaríamos de acuerdo en la forma que lo hace o a quién se dirige.

Yo propondría como artículo 1º: "Dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, a efectos de solicitar la participación de la Legislatura del ex Territorio de Tierra del Fuego en las licitaciones y adjudicaciones de las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego, etc...". Ese es el proyecto concreto que mociono para que sea tratado en esta Cámara.

Pte. (AGÜERO): Tiene la palabra el Legislador NOIA.

Sr. NOIA: Gracias señor Presidente, es solamente para hacer una aclaración.

El proyecto se refiere al producto no renovable y si bien podemos compartir la injusticia de las provincias ricas y las provincias pobres, yo quería aclarar que como son recursos no renovables que cuando esto se agote, si no utilizamos esos recursos, adoptar otra fuente que produzcan desarrollo en Tierra del Fuego, cuando esos se agoten vamos a pasar a ser también nosotros provincias pobres. Es por ello que es solamente lo que quería aclarar señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Si ningún otro Legislador va a hacer uso de la palabra, hay una moción del Legislador CORREA, voy a consultarle a la autora del proyecto si está de acuerdo con incorporar la moción del Legislador CORREA.

Sra. del BLANCO: Señor Presidente, la redacción del Legislador CORREA no es desafortunada, simplemente que las licitaciones o las adjudicaciones están en marcha y creo que en esto necesitamos la fortaleza de solicitar se abstengan en estos procedimientos por el siguiente motivo: Comprendo que el Partido Socialista Auténtico lo lleve muy dentro y sostenga que esto es propiedad de la Nación, pero en esto está en juego de alguna manera el respeto que le debe la Nación a los Estados Provinciales, y a los órganos donde confluyen y participan los representantes de la ciudadanía como son las Legislaturas.

Es claro que no se ha respetado a las distintas provincias poseedoras de hidrocarburos o que no se los ha consultado, ni tampoco se ha respetado a las distintas Legislaturas Provinciales porque tampoco se los ha consultado ni se los ha convocado.

Esto no lo digo yo señor Presidente, esto lo está diciendo una autoridad como es el Gobernador de la Provincia de Neuquen en reclamo sobre la ignorancia -entre comillas- que se ha tenido sobre estos Estados Provinciales productores de hidrocarburos.

Yo no estoy en total desacuerdo, por el contrario creo que se hace necesario la participación de las Legislaturas Provinciales en cada proyecto de licitación o adjudicación, en lo que se refiere al área petrolera, pero también creo que es necesario que se abstengan de licitarlos o de adjudicarlos sin antes tenerlo contar con el acuerdo previo de las Legislaturas.

Pte. (AGÜERO): En definitiva no acepta la modificación del texto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

Sra. del BLANCO: No porque no modificaría, o sea le acepto la posición del Partido Socialista Auténtico, yo en esto no estoy censurando ni estoy diciendo a la Nación que no es el propietario, simplemente le estoy diciendo que los propietarios somos las Provincias y que debe tener el acuerdo de la Legislatura.

Pte. (AGÜERO): Legislador FORGIONE tiene la palabra.

Sr. FORGIONE: Simplemente para aclarar que acá se está discutiendo precisamente lo de los productos naturales de ver de quién es los recursos naturales los recursos subyacentes, creo que en realidad en este momento aunque parezca increíble no está pasando porque no es ilegal lo que está ocurriendo, creo que la Legisladora lo aclaró, realmente aunque parezca increíble no requiere la autorización de las Legislaturas Provinciales porque hay una ley que establece que los recursos son de la Nación, o sea realmente no estamos negándole ningún derecho, lo que pasa es que, que sea legal no quiere decir que sea de estricta un acto de justicia, la realidad es que las normas vigentes, las leyes vigentes establecen que dependen de la Nación, en realidad lo que indica es que por lo menos tenga que haber una consulta para que realmente tiene la riqueza.

Yo creo que probablemente el artículo 2º se concretaría -esto lo propongo como una idea-, si se dijera algo así como "dentro de los fundamentos de la presente...", porque en los fundamentos de la presente plantean una decisión política que es el acuerdo poder, donde evidentemente es ese acuerdo lo único que se estaría transgrediendo, no se está transgrediendo una ley sino que se está transgrediendo el espíritu de un acuerdo.

entonces creo que lo denunciado es que no se está manteniendo dentro de un acuerdo federal que inclusive fue firmado por los Gobernadores y por el Presidente de la Nación. Esta clara la idea?, es una consulta con la Legisladora.

Pte. (AGÜERO): ¿Cuál es la consulta?

Sr. FORGIONE: Lo que planteaba es que el Art. 1º dice "Dirigirse al Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación, solicitándole se abstenga de licitar y/o adjudicar las denominadas áreas centrales de Tierra del Fuego, sin requerir el acuerdo previo de la Legislatura Provincial", teniendo en cuenta los fundamentos de la presente, de algún modo está acotando que es lo que se estaría transgrediendo porque si quedaría así parecería que estamos acusando al Ministerio de Economía de la Nación de estar transgrediendo una ley y no está transgrediendo ninguna ley, está haciendo lo que legalmente está facultado para hacer, lamentablemente los recursos por leyes son de la Nación. Esta, ya que ha habido toda una explicación para presentarlo desde un partido, la posición tradicional de nuestro partido ha sido la contraria, ha sido que el federalismo se ejerza hasta las últimas instancias hasta que las provincias sean dueñas de todo lo que está en su territorio, pero bueno...

Pte. (AGÜERO): Legisladora del BLANCO está conforme?...

Sra. del BLANCO: Si, bueno, yo de eso soy conciente, lo hemos expresado en otras oportunidades, cuando hemos determinado que a nuestro entender la ley de hidrocarburos es una ley inconstitucional, pero comprendo lo que dice el Legislador Ricardo FORGIONE TIBAUDIN, comprendo que legalmente no existe el instrumento legal para que los recursos de la provincias estén en las provincias, pero existe un instrumento moral que es un acuerdo firmado en la ciudad de Uján por los Gobernadores de las Provincias y el señor Presidente de la Nación. Y que si bien algún Ministro dice que lo que no es un instrumento legal no lo reconoce como tal, yo no voy a dejar de reconocer la firma del

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

casos de licitación y/o adjudicación de las denominadas áreas de su jurisdicción

Si me permite, señor Presidente, solicitaría se transcriba los fundamentos emitidos en esta sesión, en caso de ser aprobada esta resolución.

Pte. AGUERO: Se refiere a los fundamentos presentados con el proyecto o a las copias taquigráficas.

Sra. del BLANCO: Copia taquigráfica.

Pte. AGUERO: Se pone a consideración este proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y resulta aprobado.

Pte. AGUERO: Se somete a consideración en particular el art. 1º.

Secretario FERNANDEZ PEZZANO: "Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole respete el acuerdo de reafirmación federal del 24 de Mayo de 1990 específicamente en su cláusula octava requiriendo del acuerdo previo de la Legislatura de Tierra del Fuego en el caso de licitación y/o adjudicación de las denominadas áreas centrales de su jurisdicción"

Pte. AGUERO: A consideración en particular el art. 1º. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y resulta aprobado.

Secretario FERNANDEZ PEZZANO: "Artículo 2º.- Remítase para conocimiento, copia de la presente a la Comisión de Energía de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación"

Pte. AGUERO: A consideración el artículo 2º en particular. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y resulta aprobado.

Secretario FERNANDEZ PEZZANO: Artículo 3º.- Que se incluyan los fundamentos vertidos sobre tablas en la sesión.

Pte. AGUERO: A consideración en particular el art. 3º. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y resulta aprobado.

Pte. AGUERO: Artículo 4º de forma. Queda aprobada esta resolución.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO A. BLANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial

3

señor Presidente de la Nación y la firma del resto de los Gobernadores en un acuerdo federal como el acuerdo de Luján donde han decidido plasmar este proyecto en una ley, si no lo han hecho en tiempo y en forma, yo no puedo esperar a que esto sea ley y mientras sea ley el retorno a las provincias de la propiedad de los hidrocarburos, señor Presidente, nos quedamos sin hidrocarburos.

Entonces acá hay un poco también de defensa de lo que nos corresponde, acá tiene que estar perfectamente estipulado que la Provincia o el Territorio es propietaria de sus recursos naturales, hay un acuerdo federal, que yo no voy a desconocer la firma del señor Presidente y de los gobernadores que señalan lo mismo. Está bien, es real, que falta el instrumento legal, pero si el instrumento legal de que la propiedad es de la Provincia, lo ejecuta luego de haber sido entregadas todas las áreas, de qué nos sirve el instrumento legal.
Sr. CACCIA: Pido la palabra.

A los fines de poner un poco de claridad a este debate propongo a la Cámara que se ponga a consideración el proyecto de la legisladora del Blanco y la modificación hecha por el legislador Correa, la cual este Bloque comparte, porque esta discusión se está tornando bizantina, no nos va a llevar absolutamente a nada, hay dos posturas y que esas dos posturas se sometan a votación.

Pte. AGUERO: Hay una moción de orden que vamos a someter a consideración. Quiero decirles que en discusión hay un solo proyecto que es el presentado por la Leg. del Blanco, la legisladora no ha accedido a ninguna modificación hasta el momento. Por lo tanto voy a poner a consideración la resolución propuesta. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Sr. CORREA: Pido la palabra. Señor Presidente solicito un cuarto intermedio para que discutamos y después pongamos a consideración la votación, porque hay cosas importantes que creo que se deben hacer saber a la nación, en cuanto a la participación y es más, en cuanto a la participación, y es más, creo que esta Cámara debe reconocer. Y tendríamos que unificar el criterio aunque no nos pongamos de acuerdo con la Leg. del Blanco sobre el objetivo final.

Pte. AGÜERO: A consideración el cuarto intermedio solicitado por el Leg. Correa. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se pasa a cuarto intermedio.

Sr. CORREA: Pido la palabra. Señor Presidente, se ha compatibilizado el proyecto dándole prioridad a quién tuvo la iniciativa en cuanto a este tema.

Sra. Del BLANCO: Pido la palabra. A través del enriquecimiento de los distintos miembros de esta Cámara hemos llegado a la elaboración de un artículo que diría lo siguiente: "Dirigirse al P.E.N. solicitándole respete el acuerdo de reafirmación federal del 24 de Mayo de 1990, específicamente en su cláusula Octava y requiera del acuerdo previo de la Legislatura de Tierra del Fuego en los

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

GUSTAVO DELANCO
a/c Dir. Información Parlamentaria
Honorable Legislatura Territorial